



**MEMORIA ABREVIADA
E.S.F.L.**

31 de diciembre de

2023

Formulada por la Junta Directiva de la Asociación

ÍNDICE

1.	Actividad de la Asociación	4
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	5
2.1.	<i>Imagen fiel</i>	5
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	5
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	6
2.4.	<i>Comparación de la información</i>	6
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	6
2.6.	<i>Cambios en criterios contables</i>	6
2.7.	<i>Corrección de errores</i>	6
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	6
3.	Normas de registro y valoración	7
3.1.	<i>Inmovilizado intangible</i>	7
3.2.	<i>Inmovilizado material</i>	7
3.3.	<i>Inversiones Inmobiliarias</i>	8
3.4.	<i>Bienes integrantes del Patrimonio Histórico</i>	8
3.5.	<i>Permutas</i>	8
3.6.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	8
3.7.	<i>Instrumentos financieros</i>	9
3.7.1.	<i>Inversiones financieras a largo y corto plazo</i>	9
3.8.	<i>Existencias</i>	15
3.9.	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	15
3.10.	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	15
3.11.	<i>Ingresos y gastos</i>	16
3.12.	<i>Provisiones y contingencias</i>	16
3.13.	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal</i>	16
3.14.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	17
3.15.	<i>Fusiones entre entidades no lucrativas</i>	17
3.16.	<i>Negocios conjuntos</i>	17
3.17.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	17
4.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	18
5.	Bienes del Patrimonio Histórico	18
6.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	18
7.	Beneficiarios-Acreedores	18
8.	Activos financieros	18
9.	Pasivos financieros	19
10.	Fondos propios	19
11.	Situación fiscal	19

11.1. Impuestos sobre beneficios.....	19
12. Ingresos y Gastos	21
13. Actividad de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.....	21
13.1. Actividad de la Asociación	21
13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.....	27
13.3. Gastos de administración.....	27
14. Operaciones con partes vinculadas	27
15. Otra información.....	28
15.1. Empleo.....	28
15.2. Compromisos, garantías o contingencias	28
15.3. Hechos posteriores.....	28
15.4. Otra información.....	28
16. Subvenciones, donaciones y legados (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110).	28
18. Inventario.....	29



ASOCIACIÓN ONGD ANAWIM**Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023.****1. Actividad de la Asociación**

- ONG Anawim (en adelante, la Asociación) se constituyó como asociación el 5 de junio de 1992. Fue declarada entidad de utilidad pública mediante orden de 7 de julio de 2009 del Ministerio del Interior.
- Su sede social se encuentra establecida en C/Salazar Alonso, nº 26, (03202) Elche, Alicante., También cuenta con delegaciones en Alcalá de Henares, Elda, Novelda y Valladolid
- La Asociación, según se establece en el artículo 4º de sus estatutos, tiene como fines:
 - Promover y divulgar la defensa de los Derechos Humanos
 - Defender activamente la dignidad de la persona
 - Denunciar las violaciones que conculquen los anteriores derechos
 - Poner en marcha programas y actividades para lograr el desarrollo integral de la persona
 - Fomentar el espíritu solidario y voluntario
 - Y todos aquellos otros que se siguen en consecuencia o complementan a los anteriormente mencionados, específicamente, ANAWIM participa en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo sostenible.
- Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:
 - Crear programas de ayuda en favor de colectivos especialmente necesitados.
 - Colaborar con instituciones, asociaciones, obras sociales, etc., que tengan objetivos similares a los de "ANAWIM".
 - Formar y capacitar permanentemente a las personas al servicio de la Asociación en los distintos campos de trabajo.
 - Estimular, canalizar y coordinar las iniciativas y sugerencias de sus asociados.
 - Asistir a Congresos, Asambleas y reuniones, tanto a nivel local, autonómico, estatal o internacional, por medio de los representantes que se designen a tal efecto.
 - Fomentar y organizar acciones a través de medios de comunicación, reuniones públicas, o privadas, conferencias, coloquios, debates, mesas redondas, congresos, etc.
 - Realizar campañas de sensibilización entre la población.
 - Y, en general, cuantas actuaciones que, por su conexión o semejanza con los fines mencionados, puedan ayudar al cumplimiento de los fines perseguidos por "ANAWIM".
- La Asociación no está inscrita en el Registro Mercantil.

- Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.
- La Asociación no participa en ningún grupo de empresas o entidades.
- La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 03 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- La Asociación no ha aplicado principios contables no obligatorios.

Fdo. Junta Directiva



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de Asociación en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección o de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
 - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
 - Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 4.7)
 - La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.12)
- Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.
- La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

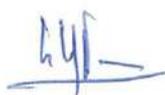
3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

3.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
- La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.



- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.
- En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.
- La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad está totalmente amortizado.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

3.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

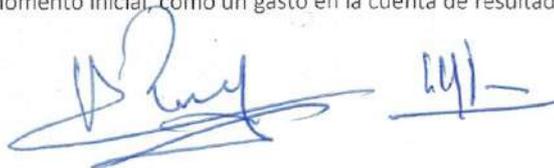
- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

3.5. Permutas.

- La Asociación no ha realizado operaciones de estas características.

3.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

- La presente norma se aplicará a:
 - a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - o Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de



su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- o Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia**: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios.
- o Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- o Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.7. Instrumentos financieros.

- La Asociación registrará en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una Asociación y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Asociación. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros**:

- o Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- o Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- o Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) **Pasivos financieros**:

- o Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- o Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) **Instrumentos de patrimonio propio**: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado**. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio

de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.
- Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.
- Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.
- En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría
- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
- Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.
- Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese




valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

- El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.
- La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.
- Baja de activos financieros
- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- 3.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- 3.7.3. Pasivos financieros
- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:
- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
- Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre

participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros
 - La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- Fianzas entregadas y recibidas
 - Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.
 - En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.
 - Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.
 - Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.
- Valor razonable
 - El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.8. Existencias.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

3.9. Transacciones en moneda extranjera.

- La Asociación no ha realizado operaciones de carácter significativo denominadas en moneda extranjera ni tiene saldos en moneda distinta al euro.

3.10. Impuestos sobre beneficios.

- El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.11. Ingresos y gastos.

- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.
- No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

3.12. Provisiones y contingencias.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

3.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- La Asociación no ha participado en contratos de cesiones gratuitas de uso de terrenos o construcciones.
- La Asociación no ha recibido servicios sin contraprestación.

3.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

- La Asociación no ha participado en procesos de fusión entre entidades no lucrativas.

3.16. Negocios conjuntos.

- La Asociación no ha participado en operaciones de estas características.

3.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- La Asociación no ha realizado transacciones ni mantiene saldos con partes vinculadas.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:
 - Precio de adquisición:

EJERCICIO 2023	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €

EJERCICIO 2022	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €

- Amortización acumulada:

EJERCICIO 2023	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor Neto Contable
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €

EJERCICIO 2022	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor Neto Contable
Inmovilizado material	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €
TOTALES	33.542,10 €	- €	- €	33.542,10 €	- €

- La Asociación no cuenta con inversiones inmobiliarias ni con elementos de inmovilizado intangible.
- Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Asociación no contaba con inmovilizado material adquirido mediante contratos en régimen de arrendamiento financiero.
- La Asociación no ha capitalizado gastos financieros, ni a 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.
- La Asociación no se ha acogido a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de Actualización de Balances.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

5. Bienes del Patrimonio Histórico.

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

7. Beneficiarios-Acreedores

- No existe esta partida en el balance de la Sociedad.

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

- El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

- El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Inversiones financieras a largo plazo.	538,90 €	538,90 €	538,90 €	538,90 €
TOTAL	538,90 €	538,90 €	538,90 €	538,90 €

El saldo que presentan las inversiones financieras a largo plazo se corresponde a las fianzas constituidas por el arrendamiento de locales.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- La Asociación no ha registrado, ni en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio 2022, correcciones valorativas por deterioro. El saldo de las cuentas correctoras de activo por deterioro de créditos en ambos ejercicios es de cero euros.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

- No existe esta partida en el balance de la Asociación. Tampoco cuenta con instrumentos financieros derivados ni con activos o pasivos financieros en la categoría de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados".

d) Asociaciones del grupo, multigrupo y asociadas

- No existe esta partida en el balance de la Asociación.

9. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

- La totalidad del pasivo financiero de la sociedad presenta vencimiento en el corto plazo.

b) Deudas con garantía real

- La Asociación no cuenta con deudas con garantía real; tampoco cuenta con líneas de descuento ni con pólizas de crédito.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

- La Asociación no mantiene contratos de préstamo, por lo que no aplican este tipo de incidencias.

10. Fondos propios

- La Asociación no ha percibido aportaciones al fondo social en el ejercicio.
- La Sociedad no se ha acogido a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no ha registrado ningún tipo de reserva de revalorización.
- Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre: no existe esta partida en el balance de la Asociación.

11. Situación fiscal

11.1. Impuestos sobre beneficios

- De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los

donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Asociación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

- Esta Asociación ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.
- Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, con indicación de sus ingresos y gastos:
 - Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Asociación y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley.
 - Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
 - Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Asociación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres.
 - Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.
- Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.
- Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Asociación puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.
- El gasto por impuesto de Sociedades ha sido de cero euros. En el ejercicio anterior, el gasto por impuesto de Sociedades presentó el mismo resultado.
- Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.
- En el caso de su existencia: Las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que suponen una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados, son las siguientes:
 - El impuesto a pagar a las diferentes jurisdicciones fiscales ha sido de cero euros. No se han efectuado retenciones y pagos a cuenta en el ejercicio.
- La Asociación no se ha acogido a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances. Tampoco se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios, definida en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

12. Ingresos y Gastos

- El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" y de "Aportaciones de usuarios" es el siguiente:

	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022	
	Ayudas Monetarias	Aportaciones Usuarios	Ayudas Monetarias	Aportaciones Usuarios
Cuotas socios y otras donaciones	- €	9.752,00 €	- €	- €
Proyectos Guinea	6.750,00 €	10.947,60 €	- €	- €
Proyectos India	2.700,00 €	3.168,00 €	7.000,00 €	7.665,00 €
Proyectos Perú	36.332,87 €	12.028,00 €	41.936,29 €	32.437,00 €
Otros proyectos	43.893,54 €	24.460,00 €	2.544,00 €	4.217,00 €
TOTAL	82.926,41 €	60.355,60 €	51.480,29 €	44.319,00 €

- La Asociación no mantiene ningún importe en la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias".
- El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos lotería	26.326,00 €	10.572,00 €
TOTAL	26.326,00 €	10.572,00 €

- La Asociación no ha participado en operaciones de venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios en los ejercicios 2023 y 2022.
- Durante el ejercicio no se han originado ingresos fuera de la actividad normal de la Asociación, por lo que la sociedad no presenta resultados en la partida "Otros resultados".

13. Actividad de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

13.1. Actividad de la Asociación

- Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas:

A) Identificación y descripción:

Actividad I. Programa de apadrinamiento infantil. Programa de becas. India.:

- Desde el año 2012, ANAWIM ha implementado el programa "The Rainbow children" en colaboración con las Hermanas de la congregación Santa María de la Providencia. Este proyecto tiene como objetivo principal brindar apoyo integral a un grupo de 15 niñas que residen en una Casa regentada por las Hermanas en régimen de internado.
- El programa se enfoca en cubrir todas las necesidades básicas de las niñas beneficiarias, incluyendo alimentación, alojamiento, vestimenta, educación, material escolar, atención médica, entre otros aspectos fundamentales para su desarrollo.
- La financiación del programa se sustenta en aportaciones privadas a través de cuotas de apadrinamiento. En el año 2021, se contó con la colaboración de 17 padrinos, y se enviaron 5000€ adicionales para apoyar la crisis humanitaria en el país debido a la pandemia.
- María Luisa Güerri es la responsable del proyecto, trabajando en estrecha colaboración con las Hermanas de la congregación Santa María de la Providencia para garantizar el bienestar y desarrollo integral de las niñas beneficiarias.

- *Este programa se destaca por su enfoque integral en el cuidado y educación de niñas en situación de vulnerabilidad, brindándoles las herramientas necesarias para un desarrollo integral y una mejor calidad de vida.*

Actividad II. Programa de apadrinamiento Yurimaguas. Perú.

- *Desde el año 2017, ANAWIM ha llevado a cabo el programa de apadrinamiento en Yurimaguas en colaboración con la Congregación de los padres pasionistas. Este proyecto tiene como objetivo principal brindar apoyo a niñas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque en la adecuación de las estancias del Hogar Virgen de Fátima para que puedan vivir dignamente mientras cursan sus estudios.*
- *El programa se sustenta en la financiación privada a través de cuotas de apadrinamiento. Actualmente, el proyecto cuenta con 35 padrinos y una decena de donantes puntuales que contribuyen a mantener el proyecto, incluyendo el "Taller de Costura" iniciado en 2018 para complementar la educación de las niñas beneficiarias.*
- *María Luisa Güerri es la responsable del proyecto, trabajando en estrecha colaboración con la Congregación de los padres pasionistas para garantizar el bienestar y desarrollo de las niñas beneficiarias en Yurimaguas, Perú.*
- *Este programa destaca por su enfoque en la educación y el bienestar de niñas en Yurimaguas, brindándoles oportunidades para un desarrollo integral y una mejor calidad de vida a través del apadrinamiento y la adecuación de las instalaciones para su beneficio.*

Actividad III. Atención Educativa y Sanitaria a Jóvenes Indígenas. Inserción de la Mujer.

- *En Huancayo, Trujillo, Piura, Puno y Lima (Perú), ANAWIM ha desarrollado el proyecto de Atención Educativa y Sanitaria a Jóvenes Indígenas en colaboración con las Hermanas del Buen Socorro y el Hogar Estudiantil Hijos del Sangrar. Este proyecto tiene como objetivo principal brindar atención integral a jóvenes indígenas, así como promover la inserción de la mujer en diferentes ámbitos.*
- *La financiación del proyecto se realiza de manera mixta, con aportaciones públicas provenientes de los Ayuntamientos de Elda y privadas a través de cuotas de apadrinamiento. Esta combinación de recursos permite llevar a cabo las actividades educativas y sanitarias necesarias para el desarrollo de los jóvenes indígenas en las mencionadas localidades.*
- *Isabel Plaza Martín y Antonio Redero Bellido son los responsables del proyecto, trabajando en estrecha colaboración con las Hermanas del Buen Socorro y el Hogar Estudiantil Hijos del Sangrar para garantizar la atención educativa y sanitaria a los jóvenes indígenas, así como promover la inserción de la mujer en la sociedad.*
- *Este proyecto destaca por su enfoque en la atención integral a jóvenes indígenas y la promoción de la inserción de la mujer en diferentes contextos, contribuyendo al desarrollo y empoderamiento de estas comunidades en diversas regiones de Perú.*

Actividad IV. Formación sanitaria oftalmológica en el hospital de Sao Domingos (Guinea Bissau).

- ANAWIM ha llevado a cabo el proyecto de Formación Sanitaria Oftalmológica en el Hospital de Sao Domingos, en Guinea Bissau. En colaboración con la contraparte AD y con financiación de ONGD Anawim y el Ayuntamiento de Valladolid, el proyecto tiene como objetivo principal mejorar la formación del personal sanitario en el ámbito oftalmológico.
- Bajo la responsabilidad de Manuel P. Martínez Ferrer, el proyecto se enmarca dentro de una serie de iniciativas destinadas a fortalecer las capacidades del personal sanitario y mejorar las instalaciones del hospital para brindar una atención oftalmológica de calidad en la región.
- Durante el desarrollo del proyecto, se han realizado acciones formativas dirigidas al personal sanitario local, con el objetivo de mejorar sus habilidades en el diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas comunes. Además, se han realizado mejoras en las instalaciones del hospital, incluyendo la adquisición de equipamiento como un autorrefractómetro, libros de consulta y cuadros de patologías oftalmológicas.
- A través de esta iniciativa, ANAWIM busca contribuir al fortalecimiento de la atención oftalmológica en el Hospital de Sao Domingos, mejorando la formación del personal sanitario local y garantizando un servicio de calidad para la población de la región de Guinea Bissau.
- Este proyecto destaca por su enfoque en la formación del personal sanitario oftalmológico y por las mejoras realizadas en las instalaciones del hospital, con el fin de ofrecer una atención oftalmológica más especializada y de calidad en Guinea Bissau.

Actividad V. Campaña de revisión oftalmológica a niños saharauis.

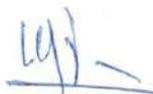
- ANAWIM ha llevado a cabo anualmente desde el 2004 la Campaña de Revisiones Oftalmológicas a los niños de los Campamentos de Refugiados Saharauis en Tindouf, Argelia, durante sus vacaciones en el programa "Vacaciones en la paz". Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19, la campaña no pudo realizarse en los últimos años, incluyendo el verano del 2023, tanto por las dificultades en España como por las condiciones en los Campamentos de Refugiados.
- Esta campaña tiene como objetivo principal realizar revisiones oftalmológicas a los niños saharauis, detectar posibles problemas visuales y proporcionar el tratamiento necesario para garantizar su salud ocular. La presencia de ANAWIM en esta iniciativa demuestra su compromiso con la salud y el bienestar de los niños refugiados saharauis.
- A pesar de las circunstancias adversas, ANAWIM continúa trabajando para reanudar la Campaña de Revisión Oftalmológica a los niños saharauis en los Campamentos de Refugiados Saharauis, con el objetivo de brindar atención oftalmológica especializada y contribuir al cuidado de la salud visual de esta población vulnerable.
- Esta campaña anual de revisión oftalmológica a los niños saharauis refleja el compromiso de ANAWIM con la salud ocular de esta comunidad refugiada, a pesar de los desafíos presentados por la pandemia del COVID-19 y otras dificultades.

Actividad VI. Formación y creación de un taller para el mantenimiento y reparación de bicicletas (Guinea Bissau).

- En el año 2023, ANAWIM ha desarrollado un proyecto en Guinea Bissau en colaboración con la ONG AD (Acção para o Desenvolvimento) para la formación y creación de un taller destinado al mantenimiento y reparación de bicicletas. Este proyecto recibió financiación de ONGD Anawim y el Ayuntamiento de Elche.
- Bajo la responsabilidad de Manuel Serrano Mora, el proyecto se enfoca en la importancia de la bicicleta como medio de transporte accesible en países en vías de desarrollo, facilitando el desplazamiento a trabajos, escuelas y para el transporte de mercancías.
- La iniciativa incluye la donación de herramientas y equipamiento necesario para la creación de un taller de reparación de bicicletas con dos puestos de trabajo en el Centro de Formación Rural (CENFOR) de la contraparte AD en Sao Domingos. Además, se proporciona formación al personal local para el diagnóstico y reparación de averías comunes en bicicletas.
- La formación se extiende a técnicos del CENFOR, quienes a su vez capacitarán a los alumnos interesados en el mantenimiento y reparación de bicicletas, promoviendo habilidades técnicas y generando oportunidades de empleo en el sector del transporte en Guinea Bissau.
- Este proyecto de formación y creación de un taller para el mantenimiento y reparación de bicicletas en Guinea Bissau destaca por su enfoque en el empoderamiento a través de habilidades técnicas, promoviendo la movilidad sostenible y generando oportunidades de empleo en la comunidad local.

Actividad VII. Programa de Ayuda a la Mujer. Madre Selva.

- En el año 2023, ANAWIM ha puesto en marcha un nuevo programa de ayuda dirigido a las madres solteras en Perú, denominado "Madre Selva". Este programa, financiado de forma privada por la ONGD Anawim y con la colaboración de los padrinos de la organización, tiene como objetivo proporcionar apoyo económico y alimenticio a las madres solteras con hijos que cumplen con ciertos requisitos de bajos recursos.
- Bajo la responsabilidad de María Luisa Güerri, el programa se ha iniciado sin ayudas públicas, basándose únicamente en las contribuciones mensuales de los padrinos y los fondos propios de la ONGD. Hasta el momento, se han inscrito alrededor de 20 madres solteras en el programa, quienes han recibido una ayuda inicial de 2.000 euros para dar inicio a las primeras etapas del programa.
- "Madre Selva" busca brindar apoyo integral a las madres solteras, no solo a nivel económico, sino también en aspectos alimenticios y de bienestar general. El programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de estas mujeres y sus hijos, ofreciéndoles una red de apoyo y recursos para enfrentar los desafíos cotidianos.
- Este programa de ayuda a la mujer "Madre Selva" en Perú destaca por su enfoque en la asistencia integral a madres solteras en situación de vulnerabilidad, proporcionando recursos y apoyo para mejorar su bienestar y el de sus hijos.



Clasificación de las actividades y lugar de realización:

Actividad I	Actividad II	Actividad III	Actividad IV	Actividad V	Actividad VI	Actividad VII
Propia	Propia	Colaboración	Colaboración	Propia	Colaboración	Colaboración
Apadrinamiento	Apadrinamiento	Sanitario	Sanitario	Sanitario	Donación	Sanitario
India	Perú	Perú	Guinea Bissau	Argel	Guinea Bissau	Perú

NOTA: (*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

B) Recursos humanos empleados en la actividad

ACTIVIDAD	PERSONAL *	
	Número	Horas/año
Actividad I	1(1)	130
	2(3)	40
Actividad II	1(1)	130
	2(3)	40
Actividad III	1(1)	130
	4(3)	70
Actividad IV	1(1)	130
	7(3)	35
Actividad V	1(1)	130
	2(3)	65
Actividad VI	1(1)	130
	4(3)	35
Actividad VII	1(1)	12
	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

- Los usuarios o beneficiarios de la actividad vienen definidos en el apartado E) de este apartado de la memoria.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Ej. 2023	Ej. 2022
Gastos por ayudas y otros	82.926,41 €	51.480,29 €
a) Ayudas monetarias	82.926,41 €	51.480,29 €
Gastos de personal	9.644,64 €	7.750,43 €
Otros gastos de la actividad	39.083,84 €	24.097,54 €
Gastos financieros	1.678,18 €	1.717,51 €
Subtotal gastos	133.333,07 €	85.045,77 €
TOTAL	133.333,07 €	85.045,77 €





E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Actividad I	Niños Apadrinados	90	85
Actividad II	Niños Apadrinados	200	60
Actividad III	Pacientes atendidos	100	65
Actividad IV	Pacientes atendidos	200	50
Actividad V	Pacientes atendidos	17	15
Actividad VI	Bicis Guinea	300	45
Actividad VII	Pacientes atendidos	59	54

II. Recursos económicos totales empleados por la Asociación

GASTOS / INVERSIONES	Act.1	Act. 2	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	No imputados a actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	2.700,00	22.410,85	13.922,02	11.394,97	11.394,97	14.353,60	6.750,00	-	82.926,41
a) Ayudas monetarias	2.700,00	22.410,85	13.922,02	11.394,97	11.394,97	14.353,60	6.750,00	-	82.926,41
Gastos de personal	1.522,37	1.522,37	1.791,02	1.477,59	1.746,24	1.477,59	107,46	-	9.644,64
Otros gastos de la actividad	6.169,22	6.169,22	7.257,91	5.987,77	7.076,46	5.987,77	435,48	-	39.083,83
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	1.678,18	1.678,18
Subtotal gastos	10.391,59	30.102,44	22.970,95	18.860,33	20.217,67	21.818,96	7.292,94	1.678,18	133.333,06
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	10.391,59	30.102,44	22.970,95	18.860,33	20.217,67	21.818,96	7.292,94	1.678,18	133.333,06

III. Recursos económicos totales obtenidos por la Asociación

A) Ingresos obtenidos por la Asociación

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	- €	- €
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	30.000,00 €	26.326,00 €
Subvenciones del sector público	60.000,00 €	43.449,88 €
Aportaciones privadas	60.000,00 €	60.355,60 €
Otros tipos de ingresos	15.000,00 €	16.961,27 €
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	165.000,00 €	147.092,75 €

B) Otros recursos económicos obtenidos por la Asociación:

- La Asociación no ha contraído deudas ni ha asumido otras obligaciones financieras que se hayan asumido

IV. Convenios de colaboración con otras Asociaciones

Descripción
Convenio 1. Con la entidad "Hijas de Sta. María de la Providencia" para proyecto apadrinamiento Perú.
Convenio 2. Con la entidad "Hermanas del Buen Socorro" para proyecto de Becas de Perú
Convenio 3. Con la entidad "AD" para el proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 4. Con la entidad "SOGUIBA" para los siguientes proyectos:
o Proyecto ginecológico Guinea Bissau
o Proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 5. Con la entidad "ASOCE" para el proyecto ginecológico Guinea Bissau
Convenio 6. Con la institución "Dirección de Salud Sao Domingos" para proyecto Oftalmol Guinea Bissau
Convenio 7. Con la ONG Acçao para o desenvolvimento
Convenio 8. Con las Hermanas del Buen Socorro
Convenio 9. Con el Padre Miguel Ángel Marugán

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

- No se han producido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en los planes de actuación y las efectivamente realizadas.

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- La Asociación no ha aplicado bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional al cumplimiento de los fines propios.

13.3. Gastos de administración

- Dado que la Asociación no es una Fundación de competencia estatal, no aplica la cumplimentación de esta nota.

14. Operaciones con partes vinculadas

- La Asociación no ha realizado operaciones con partes vinculadas a la misma, ni mantiene saldos con este tipo de entidades.



15. Otra información

15.1. Empleo.

- La Junta directiva de la Asociación está compuesta por:

Presidente	D. Manuel P. Martínez Ferrer
Vicepresidente	Dña. M ^a Luisa Martínez Hurtado
Tesorero	D. Antonio Redero Bellido
Secretario	D. José María Gonzalez Pérez
Vocal	Dña. Isabel Plaza Martín
Vocal	D. Martín Sevilla
Vocal	Dña. María Luisa Güerri

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

CATEGORÍA	Nº MEDIO 2023	Nº MEDIO 2022
AUX ADMINISTRATIVO	1	1

- La Asociación no cuenta con personal de alta dirección.
- Los miembros de la Junta Directiva no han percibido retribución en el ejercicio 2023 por el ejercicio de su cargo. Tampoco percibieron retribución en el ejercicio anterior. La Asociación no ha realizado inversiones financieras temporales, por lo que no aplica la realización de Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

15.2. Compromisos, garantías o contingencias.

- La Asociación no ha asumido compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance adjunto. Tampoco ha proporcionado garantías reales.

15.3. Hechos posteriores.

- No se han producido hechos posteriores al cierre que hayan podido tener un efecto significativo en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

15.4. Otra información.

- Consideramos que toda la información relevante que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, ha sido necesario proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la Asociación, han sido debidamente expresada en los diferentes puntos que componen esta memoria.

16. Subvenciones, donaciones y legados (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110).

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	43.449,88 €	29.273,98 €

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

- La Asociación no ha percibido subvenciones, donaciones y legados que se hayan imputado al patrimonio neto de la asociación, todas ellas presentan imputación directa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las subvenciones de explotación que han recibido han sido otorgadas por:
 - Ayuntamiento de Elda
 - Ayuntamiento Valladolid
 - Ayuntamiento de Elche
 - Ayuntamiento Petrer
 - Ayuntamiento de Aspe.
- La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. Inventario.

- El inmovilizado material de la Asociación se encuentra totalmente amortizado.

